

«Marzana y Cía» e «Ignacio Aguirre Irusta», con 1.682 metros de longitud, conductor de cable de aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos, en el término municipal de Guernica y Luno. Su finalidad será la de ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 11 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.069-C.

8124

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.886).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea a 30 kV., doble circuito, «Alonsótegui-Mena III», entre la subestación de Alonsótegui y el apoyo número 4, simple circuito, con 282 metros de longitud total, conductor de cable aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos de simple circuito, en el término municipal de Bilbao. Su finalidad será la de aumentar la capacidad de la línea a 30 kV. doble circuito, «Alonsótegui-Valmaseda-Mena».

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 14 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.177-C.

8125

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.848).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea a 30 kV., doble circuito, que tendrá su origen en el apoyo número 15 de la actual línea «Larrasquitu-Galdácano I y II», su final en el C. T. de «Laminados Velasco, S. A.», con 454 metros de longitud, conductor de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos, en el término municipal de Basauri. Su finalidad será la de suministrar energía al C. T. de «Laminados Velasco» y atender futuras demandas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 14 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.178-C.

8126

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.805).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 13 kV., denominada E. T. D. de «Amorebieta-Euba», y cuyo primer tramo comprende desde la mencionada E. T. D. hasta el C. T. «San Millán», número 192, con 1.365 metros de longitud, conductor de cable «Aldrey» de 54,6 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón con crucetas de madera, en el término municipal de Amorebieta. Su finalidad será la de mejorar y ampliar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 14 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.179-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

8127

ORDEN de 6 de marzo de 1975 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Mercados en Origen de este Departamento, adscrito a la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, de los Mercados en Origen de Productos Agrarios de León («Mercoleón, S. A.»), de Rioja («Mercorioja, S. A.») y de Castellón («Mercocastellón, S. A.»).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios sobre las peticiones formuladas por la «Empresa Nacional Mercorsa» para la inscripción de los Mercados en Origen de Productos Agrarios de León («Mercoleón, S. A.»), Rioja («Mercorioja, S. A.») y Castellón («Mercocastellón, Sociedad Anónima»), en el Registro de Mercados en Origen, creado por el artículo 9.º del Decreto 2916/1970;

Vistos los informes favorables emitidos por dicha Dirección General y el F.O.R.P.P.A.,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer: Se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Mercados en Origen de este Departamento, adscrito a la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, de los Mercados en Origen de Productos Agrarios de León («Mercoleón, S. A.»), Rioja («Mercorioja, S. A.») y Castellón («Mercocastellón, S. A.»), una vez estén finalizadas sus obras de instalación.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de marzo de 1975.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

8128

ORDEN de 8 de marzo de 1975 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Mercados en Origen de este Departamento, adscrito a la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, de los Mercados en Origen de Productos Agrarios de Valencia («Mercovalencia-Júcar, S. A.» y «Mercovalencia-Turía, S. A.»).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios sobre la petición formulada por la «Empresa